



**1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS**

NINGUNO.

**2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL**

NINGUNO.

**3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL**

NINGUNO.

**4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS**

NINGUNO.

**5. CONTINUACIÓN EN SARP**

NINGUNO.

**6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO**

NINGUNO.



**Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp**

**Hora y Fecha:**

**A las 19/02/2026 12:41:40**

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO Nº 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412 y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

86798225

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1229684

Partida Registral N°: 15702023

19/02/2026 12:41:41



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO:** CONSTITUCION  
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/07/2024, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DANNON BRENDER, LUIS EN LA CIUDAD DE LIMA.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1. **MIRKO ALTAIR MEDIC MEDINA**, CON D.N.I. N° **46177759**, PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE **999 ACCIONES**.
2. **LUCÍA ALEXANDRA VILLAVICENCIO ESCUDERO**, CON D.N.I. N° **72213646**, PERUANA, SOLTERA, ABOGADA, SUSCRIBE **1 ACCIONES**.

**OBJETO SOCIAL (ART.2°)**.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE EDIFICACIONES, ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y/O ADMINISTRACIÓN Y VENTA, ALQUILER DE VIVIENDAS, LOCALES, ASÍ COMO TODA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE BIENES, MATERIALES, SUMINISTROS, SERVICIOS AFINES Y LAS ACTIVIDADES QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ, DIRECTA O A TRAVÉS DE FILIALES CONSTITUIDAS AL EFECTO, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y COMPATIBLES CON ÉSTOS, INCLUYENDO LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES Y LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES SEA POR COMPRA U OTRO MEDIO O PARTICIPANDO EN AUMENTOS DE CAPITAL.

CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO O EN EL PACTO SOCIAL.

SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD VINCULADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LAS INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SIEMPRE QUE SEA BENEFICIOSO PARA LA SOCIEDAD.

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES:** A LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.

**DURACIÓN:** INDETERMINADA.

**DOMICILIO:** LIMA, PERO PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS EN CUALQUIER OTRO PUNTO DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO.

**CAPITAL SOCIAL (ART.5°)**.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 1,000.00 (MIL Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 1,000 ACCIONES COMUNES DE S/ 1.00 (UN Y 00/100 SOL) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: (ART.11°)**.- EL RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARA SU CONVOCATORIA, REUNIÓN, QUÓRUM, VALIDEZ E IMPUGNACIÓN DE SUS ACUERDOS, Y DEMÁS QUE CORRESPONDAN, SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ CELEBRARSE EN EL DOMICILIO SOCIAL O EN OTRO LUGAR QUE SEA ACORDADO POR LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS, INCLUYENDO EL EXTRANJERO. ASIMISMO, PUEDEN CELEBRARSE JUNTAS NO PRESENCIALES CONFORME AL ARTÍCULO 246° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

86798225

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1229684

Partida Registral N°: 15702023

19/02/2026 12:41:41



LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PODRÁN SER REPRESENTADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR CUALQUIER PERSONA, POR LO QUE SE EXTIENDE LA REPRESENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 243° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO.**

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA: (ART.12°).**- LA SOCIEDAD DEBE TENER UN GERENTE GENERAL, EL MISMO QUE SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL. EL GERENTE GENERAL SERÁ EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

LA GERENCIA GENERAL PODRÁ ESTAR A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. CUANDO SEA NOMBRADO GERENTE GENERAL UNA PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ NOMBRAR INMEDIATAMENTE UNA O MÁS PERSONAS NATURALES QUE LA REPRESENTEN AL EFECTO.

**(ART.13°).**- LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL CONSTARÁN DEL PODER QUE LE OTORQUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PERO EN TODO CASO LE CORRESPONDERÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS DEL ARTÍCULO 75° DEL MISMO CUERPO LEGAL, INCLUYENDO LAS ATRIBUCIONES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL.

ADICIONALMENTE EL GERENTE GENERAL CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; SUSCRIBIR BALANCES; SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

**(ART.14°).**- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TAMBIÉN PODRÁ NOMBRAR UNO O MÁS GERENTES Y SUB-GERENTES, QUIENES TENDRÁN LAS FUNCIONES QUE EN LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS O POR ACTO SEPARADO SE LES ACUERDE.

**(ART.15°).**- LO REFERENTE AL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA ESTARÁ REGULADO POR LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES:** SEGÚN LOS ARTS. 40°, 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:** SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 407° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**CUARTA:** QUEDA DESIGNADO COMO **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD: **MIRKO ALTAIR MEDIC MEDINA**, CON D.N.I. N° **46177759**. EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS LITERALES A, B Y E DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA.

POR OTRO LADO, EL **GERENTE GENERAL** PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA LAS FACULTADES DE LOS LITERALES C (CON EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, CUYA REGULACIÓN SE ESTABLECE POSTERIORMENTE) Y D POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A S/5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) O SU EQUIVALENTE EN CUALQUIER MONEDA.

ASIMISMO, EL GERENTE GENERAL DE MANERA CONJUNTA CON EL **APODERADO FERNANDO CORNEJO MOHME**, CON D.N.I. N° **45883321**, PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DE LOS LITERALES C (CON EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, CUYA

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

86798225

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1229684

Partida Registral N°: 15702023

19/02/2026 12:41:41



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 15702023

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
PROYECTO BATALLON 136 S.A.C.**

REGULACIÓN SE ESTABLECE POSTERIORMENTE) Y D POR MONTOS SUPERIORES A S/5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) O SU EQUIVALENTE EN CUALQUIER MONEDA.

ASIMISMO, EL GERENTE GENERAL GOZARÁ DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LÍMITE DE MONTO, LAS SIGUIENTES FACULTADES: SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA. ASIMISMO, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, EL PODER TAMBIÉN COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NOTARIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y REGISTRALES, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RECTIFICACIONES DE ÁREA Y LINDEROS, LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FINALIZACIÓN DE OBRA, CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA, INDEPENDIZACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA CULMINAR UN PROYECTO INMOBILIARIO Y VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS O ACLARAR LAS COMPRA-VENTAS, PUDIENDO RECIBIR EN TODOS LOS CASOS EL PAGO DEL PRECIO Y DECLARANDO CANCELADO EL MISMO. TAMBIÉN SE INCLUYE LA POSIBILIDAD DE SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO O CELEBRAR CONTRATO DE OBRA. ESTE PODER TAMBIÉN INCLUYE LA FACULTAD DE REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS VINCULADOS A LA OBTENCIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. DE IGUAL FORMA, ESTE PODER PUEDE SER DELEGADO EN SU TOTALIDAD O PARCIALMENTE.

DE IGUAL FORMA, EL GERENTE GENERAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO A CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LÍMITE DE MONTO, CONFORME ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA.

**QUINTA:** QUEDA DESIGNADA COMO **APODERADA** DE LA SOCIEDAD LA SEÑORA **SHEILA YEYMI HUAMANI SERVELLON**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° **40082425**, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA PUEDA EJERCER LOS PODERES INDICADOS EN LOS LITERALES E1 Y E8 DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD.

**SEXTA:** QUEDA DESIGNADO COMO **APODERADO** DE LA SOCIEDAD: **FERNANDO CORNEJO MOHME**, CON D.N.I. N° **45883321**, QUIEN EJERCERÁ LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS LITERALES A, B Y E DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA.

POR OTRO LADO, EL APODERADO **FERNANDO CORNEJO MOHME**, CON D.N.I. N° **45883321** PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA LAS FACULTADES DE LOS LITERALES C (CON EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, CUYA REGULACIÓN SE ESTABLECE POSTERIORMENTE) Y D POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A S/5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) O SU EQUIVALENTE EN CUALQUIER MONEDA.

ASIMISMO, EL APODERADO **FERNANDO CORNEJO MOHME**, CON D.N.I. N° **45883321** PODRÁ EJERCER DE MANERA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL, LAS FACULTADES DE LOS LITERALES C (CON EXCEPCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, CUYA REGULACIÓN SE ESTABLECE POSTERIORMENTE) Y D POR MONTOS SUPERIORES A S/5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) O SU EQUIVALENTE EN CUALQUIER MONEDA.

SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO, EL APODERADO **FERNANDO CORNEJO MOHME**, CON D.N.I. N° **45883321** GOZARÁ DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LÍMITE DE MONTO, LAS SIGUIENTES FACULTADES: SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA. ASIMISMO, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, EL PODER TAMBIÉN COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NOTARIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y REGISTRALES, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RECTIFICACIONES DE ÁREA Y LINDEROS, LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FINALIZACIÓN DE OBRA, CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA, INDEPENDIZACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA CULMINAR UN PROYECTO INMOBILIARIO Y VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS O ACLARAR LAS COMPRA-VENTAS, PUDIENDO RECIBIR EN TODOS LOS CASOS EL PAGO DEL PRECIO Y DECLARANDO CANCELADO EL MISMO. TAMBIÉN SE INCLUYE LA POSIBILIDAD DE SELECCIONAR Y

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

86798225

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1229684

Partida Registral N°: 15702023

19/02/2026 12:41:41



CONTRATAR A LA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO O CELEBRAR CONTRATO DE OBRA. ESTE PODER TAMBIÉN INCLUYE LA FACULTAD DE REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS VINCULADOS A LA OBTENCIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. DE IGUAL FORMA, ESTE PODER PUEDE SER DELEGADO EN SU TOTALIDAD O PARCIALMENTE.

DE IGUAL FORMA, APODERADO FERNANDO CORNEJO MOHME, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°45883321, SE ENCUENTRA AUTORIZADO A CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, CONFORME ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA.

**SEPTIMA:** QUEDA APROBADA COMO ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD, LA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

**A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:**

1. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.
2. ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN INTERNA DE LA SOCIEDAD.
3. EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA Y DAR LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA SU PROPIO FUNCIONAMIENTO.
4. EJECUTAR CON ARREGLO A LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
5. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
6. SUSCRIBIR BALANCES.
7. OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE ALGUNO.
8. ORDENAR AUDITORÍAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.
9. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
10. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
11. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO OTORGAR LAS FACULTADES QUE ÉL POSEE.

**B. FACULTADES LABORALES:**

1. AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.
2. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
3. SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.
4. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.
5. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.
6. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.
7. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD.
8. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
9. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACIÓN LABORAL JUVENIL, PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES, SEA A PLAZO INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER MODALIDAD.
10. NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.
11. AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.
12. FIJAR REMUNERACIONES DE PERSONAL.

**C. FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL.
2. COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.
3. TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS.
4. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
5. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

86798225

Publicidad Nro. 2026 - 1229684

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15702023

19/02/2026 12:41:41



6. HOSPEDAJE.
7. COMODATO.
8. PERMUTA.
9. SUMINISTRO.
10. MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRÉTICA PRENDARIA, HIPOTECARIA, MOBILIARIA O DE CUALQUIER ÍNDOLE.
11. DONACIÓN.
12. USUFRUCTO.
13. CESIÓN DE DERECHOS.
14. CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL.
15. SUPERFICIE.
16. CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.
17. SEGUROS.
18. CRÉDITOS EN GENERAL.
19. FIDEICOMISO.
20. FACTORING.
21. FRANQUICIA.
22. CONTRATOS ASOCIATIVOS COMO EL NEGOCIO DE RIESGO COMPARTIDO (JOINT VENTURE), ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONSORCIO.
23. LO QUE INCLUYA LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO.
24. COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN.
25. OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS Y GARANTÍAS EN GENERAL.
26. CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, REALIZAR LOS APORTES, FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO REPRESENTARLA SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.
27. CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

**D. FACULTADES BANCARIAS:**

1. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN, INCLUYENDO ABRIR LA CUENTA DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER INSTITUCIÓN CON LA FINALIDAD DE DEPOSITAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA Y REALIZAR EL DEPÓSITO DEL CAPITAL SOCIAL.
2. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, A PLAZOS Y DE AHORROS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO, RESPECTO DE ESTAS DOS ÚLTIMAS PODRÁN REALIZAR RETIROS, INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.
3. DEPOSITAR FONDOS ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES.
4. SOLICITAR, RECOGER, UTILIZAR, CANCELAR Y EN GENERAL, DISPONER, DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO.
5. RETIRAR FONDOS ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.
6. GIRAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, DAR EN GARANTÍA, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.
7. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
8. GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS ACREEDORES O DEUDORES EN LAS CUENTAS CORRIENTES QUE LA SOCIEDAD TENGA ABIERTAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO Y ENDOSAR LOS MISMOS A FAVOR DE TERCEROS.
9. SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
10. SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO.

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

86798225

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1229684

Partida Registral N°: 15702023

19/02/2026 12:41:41



11. EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

12. ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.

13. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES EN CUSTODIA.

14. CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGURO Y ENDOSARLAS.

15. OTORGAR FIANZAS SIMPLES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO.

16. AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA.

17. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL DE CUENTA CORRIENTE DOCUMENTARIOS Y CONTRATOS DE ADELANTO EN CUENTA.

18. COBRAR GIROS Y/O TRANSFERENCIAS.

19. ACEPTAR, RECEPTAR, GIRAR, ENDOSAR Y RENOVAR CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS, WARRANTS, DOCUMENTO DE EMBARQUE DE ALMACENES GENERALES Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES.

20. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS, FORWARD DE DIVISAS, Y DEMÁS DE ESA CLASE).

**E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:**

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y/O PETICIONES, MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DESISTIRSE DE ELLOS.

2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74° Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALÉS Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

86798225

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1229684

Partida Registral N°: 15702023

19/02/2026 12:41:41



ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y PARA EL COBRO DE COSTOS Y COSTAS; LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA LA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA LAS FACULTADES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVAS INCLUYEN LAS NECESARIAS PARA INICIAR EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A QUE HUBIERE LUGAR; SOMETER A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASÍ COMO RENUNCIAR AL ARBITRAJE.

3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO EN CUALQUIER TIPO DE MEDIO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, PUDIENDO DISPONER DEL BIEN MATERIA DE CONTROVERSIA.

4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

5. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, DE FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY N° 29497.

6. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ÉSTAS, SUSCRIBIR ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, EN CONFORMIDAD CON EL T.U.O. DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, APROBADO POR D.S. 010-2003-TC.

7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (CUYO T.U.O. FUE APROBADO POR D.S. 082-2019-EF) Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO SUS NORMAS MODIFICATORIAS, SUSTITUTORIAS Y/O COMPLEMENTARIAS.

8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOP), MINISTERIOS, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, MUNICIPALIDADES, Y DEMÁS INSTITUCIONES QUE OTORGUEN LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES U OTROS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. ESTA FACULTAD SE EXTIENDE A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRÁMITES, ACTOS, CELEBRAR CONTRATOS, ASÍ COMO PRESENTAR RECURSOS, ESCRITOS Y SOLICITUDES EN EL ÁMBITO PROPIO DE TALES INSTITUCIONES.

9. ASUMIR EN VÍA DE SUSTITUCIÓN TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA SOCIEDAD POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS.

10. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE TODOS LOS PODERES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDOS EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD.

11. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O SOCIOS EN SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS AL QUE PERTENEZCAN, PUDIENDO TOMAR PARTE DE LOS DEBATES.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 24/07/2024 A LAS 04:33:04 PM HORAS, BAJO EL N° 2024-02156766 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 212.60 SOLES CON RECIBO(S)

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



**CERTIFICADO LITERAL DE  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**86798225**


**Publicidad Nro. 2026 - 1229684**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

Partida Registral N°: 15702023

**19/02/2026 12:41:41**

 **sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 15702023

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
PROYECTO BATALLÓN 136 S.A.C.**

NÚMERO(S) 00812264-01 Y 00814863-01.- LIMA, 25 DE JULIO DE 2024. PRESENTACIÓN  
ELECTRÓNICA.

**RICARDO JUAN CUADROS BUSTIOS**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Página Número 8**

*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

86798225

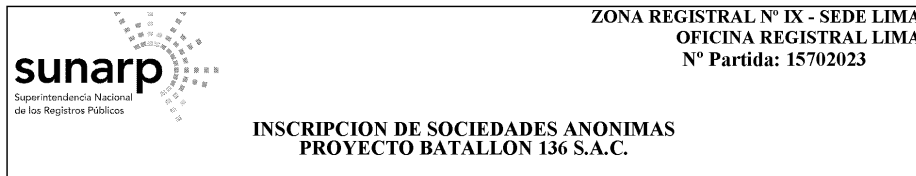
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1229684

Partida Registral N°: 15702023

19/02/2026 12:41:41



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO:** NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00001

**RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:**

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20.08.2024 SE ACORDÓ:

- LA RENUNCIA DEL SEÑOR MIRKO ALTAIR MEDIC MEDINA, IDENTIFICADO CON DNI NO. 46177759 AL CARGO DE GERENTE GENERAL Y REVOCARLE TODOS LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD A LA FECHA.

- NOMBRAR AL SEÑOR EDWIN CARLOS ESPINOZA MONTENEGRO, IDENTIFICADO CON DNI NO. 07754508, COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, OTORGÁNDOLE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

EL GERENTE GENERAL PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS LITERALES A, B Y E DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. DE IGUAL FORMA PODRÁN EJERCER INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA LAS FACULTADES DE LOS LITERALES C Y D POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A S/5.000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) O SU EQUIVALENTE EN CUALQUIER MONEDA. ASIMISMO, DE MANERA CONJUNTA CON EL APODERADO FERNANDO CORNEJO MOHME, IDENTIFICADO CON DNI 45883321, PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DE LOS LITERALES C Y D SIN LÍMITE DE MONTO.

ASIMISMO, EL GERENTE GENERAL GOZARÁ DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LÍMITE DE MONTO, LAS SIGUIENTES FACULTADES: SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA. ASIMISMO, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, EL PODER TAMBIÉN COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NOTARIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y REGISTRALES, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RECTIFICACIONES DE ÁREA Y LINDEROS, LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FINALIZACIÓN DE OBRA, CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA, INDEPENDIZACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA CULMINAR UN PROYECTO INMOBILIARIO Y VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS O ACLARAR LAS COMPRA-VENTAS, PUDIENDO RECIBIR EN TODOS LOS CASOS EL PAGO DEL PRECIO Y DECLARANDO CANCELADO EL MISMO. TAMBIÉN SE INCLUYE LA POSIBILIDAD DE SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO O CELEBRAR CONTRATO DE OBRA. ESTE PODER TAMBIÉN INCLUYE LA FACULTAD DE REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS VINCULADOS A LA OBTENCIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. DE IGUAL FORMA, ESTE PODER PUEDE SER DELEGADO EN SU TOTALIDAD O PARCIALMENTE.

DE IGUAL FORMA, EL GERENTE GENERAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO A CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA LAS FACULTADES C Y D ANTERIORMENTE INDICADAS.

(FOJAS 02 A 04). LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO POR NOTARIO DE LIMA DR. LUIS DANNON BRENDER, EL 02.08.2024, BAJO EL NÚMERO 35351.

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 21.08.2024 OTORGADA POR NOTARIO DE LIMA LUIS DANNON BRENDER.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



**CERTIFICADO LITERAL DE  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**86798225**


**Publicidad Nro. 2026 - 1229684**

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

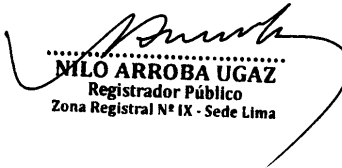
Partida Registral N°: 15702023

**19/02/2026 12:41:41**

 **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**OFICINA REGISTRAL LIMA**  
**N° Partida: 15702023**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**PROYECTO BATALLON 136 S.A.C.**

El título fue presentado el 22/08/2024 a las 03:22:45 PM horas, bajo el N° 2024-02453031 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 86.20 soles con Recibo(s) Número(s) 00922450-01 00933119-01.-LIMA, 29 de Agosto de 2024. Presentación electrónica.

  
.....  
**NIÑO ARROBA UGAZ**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Página Número 2**

*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

86798225

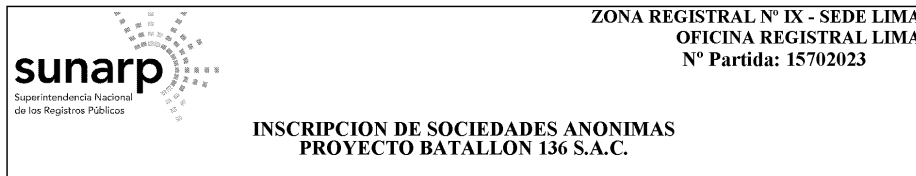
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1229684

Partida Registral N°: 15702023

19/02/2026 12:41:41



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00001

**MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PACTO SOCIAL, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER**

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 20/08/2025 OTORGADA ANTE NOTARIO FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO EN LA CIUDAD DE LIMA, Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 03/07/2025 SE ACORDÓ:

\* ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE GENERAL POR PARTE DE EDWIN CARLOS ESPINOZA MONTENEGRO.

\* REVOCAR LA TOTALIDAD DE PODERES CONFERIDOS A FERNANDO CORNEJO MOHME

\* DESIGNAR COMO NUEVO GERENTE GENERAL A FERNANDO CORNEJO MOHME, IDENTIFICADO CON DNI NO. 45883321.

\* MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL CON EL SIGUIENTE TENOR:

**CLÁUSULA CUARTA:** QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EL SEÑOR SEÑOR FERNANDO CORNEJO MOHME, IDENTIFICADO CON DNI NO. 45883321. EL GERENTE GENERAL PODRÁ EJERCER LOS PODERES CONFERIDOS EN LAS SECCIONES A, B, C Y E DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD, APROBADA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PACTO SOCIAL, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. PARA EL CASO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN D, EL GERENTE GENERAL PODRÁ EJERCERLAS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A S/50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES) O SU EQUIVALENTE EN CUALQUIER MONEDA. EN CASO DE OPERACIONES SUPERIORES A S/50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), SE REQUERIRÁ LA FIRMA CONJUNTA CON LA APODERADA MARÍA EUGENIA MOHME SEMINARIO, IDENTIFICADA CON DNI N°07801501.

ASIMISMO, EL GERENTE GENERAL GOZARÁ DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LÍMITE DE MONTO, LAS SIGUIENTES FACULTADES: SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA. ASIMISMO, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, EL PODER TAMBIÉN COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NOTARIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y REGISTRALES, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RECTIFICACIONES DE ÁREA Y LINDEROS, LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FINALIZACIÓN DE OBRA, CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA, INDEPENDIZACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA CULMINAR UN PROYECTO INMOBILIARIO Y VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS O ACLARAR LAS COMPRAVENTAS, PUDIENDO RECIBIR EN TODOS LOS CASOS EL PAGO DEL PRECIO Y DECLARANDO CANCELADO EL MISMO. TAMBIÉN SE INCLUYE LA POSIBILIDAD DE SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO O CELEBRAR CONTRATO DE OBRA. ESTE PODER TAMBIÉN INCLUYE LA FACULTAD DE REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS VINCULADOS A LA OBTENCIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. DE IGUAL FORMA, ESTE PODER PUEDE SER DELEGADO EN SU TOTALIDAD O PARCIALMENTE.

DE IGUAL FORMA, EL GERENTE GENERAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO A CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LÍMITE DE MONTO SALVO LO DISPUESTO EN LAS FACULTADES DE LA SECCIÓN D RESPECTO A LOS MONTOS.

\* NOMBRAR COMO APODERADA DE LA SOCIEDAD A MARÍA EUGENIA MOHME SEMINARIO, IDENTIFICADA CON DNI N°07801501.

EN ESE SENTIDO, SE PROPONE QUE LA APODERADA GOCE DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS LITERALES A, B, C Y E DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LÍMITE DE MONTO.

POR OTRO LADO, LA APODERADA MARÍA EUGENIA MOHME SEMINARIO, IDENTIFICADA CON DNI N°07801501 PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA LAS FACULTADES DE LA SECCIÓN D POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A S/50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES) O SU EQUIVALENTE EN CUALQUIER MONEDA. EN CASO DE OPERACIONES SUPERIORES A S/50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), SE REQUERIRÁ LA FIRMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL. ASIMISMO, LA APODERADA MARÍA EUGENIA MOHME SEMINARIO, IDENTIFICADA CON DNI N°07801501, GOZARÁ DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LÍMITE DE MONTO, LAS SIGUIENTES FACULTADES: SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA. ASIMISMO, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, EL PODER TAMBIÉN COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

86798225

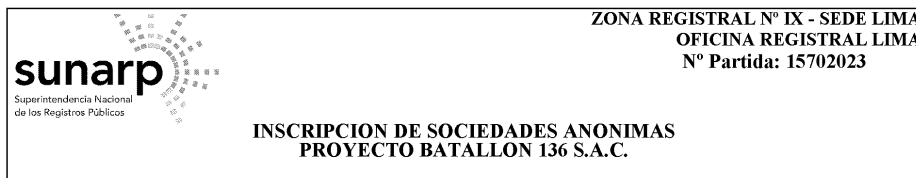
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 1229684

Partida Registral N°: 15702023

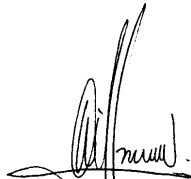
19/02/2026 12:41:41



TRÁMITES NOTARIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y REGISTRALES, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RECTIFICACIONES DE ÁREA Y LINDEROS, LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FINALIZACIÓN DE OBRA, CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA, INDEPENDIZACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA CULMINAR UN PROYECTO INMOBILIARIO Y VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS O ACLARAR LAS COMPRAS-VENTAS, PUDIENDO RECIBIR EN TODOS LOS CASOS EL PAGO DEL PRECIO Y DECLARANDO CANCELADO EL MISMO. TAMBIÉN SE INCLUYE LA POSIBILIDAD DE SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO O CELEBRAR CONTRATO DE OBRA. ESTE PODER TAMBIÉN INCLUYE LA FACULTAD DE REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS VINCULADOS A LA OBTENCIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. DE IGUAL FORMA, ESTE PODER PUEDE SER DELEGADO EN SU TOTALIDAD O PARCIALMENTE.

DE IGUAL FORMA, LA APODERADA MARÍA EUGENIA MOHME SEMINARIO, IDENTIFICADA CON DNI N°07801501, SE ENCUENTRA AUTORIZADA A CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LÍMITE DE MONTO SALVO LO DISPUESTO EN LAS FACULTADES DE LA SECCIÓN D RESPECTO A LOS MONTOS.

EL ACTA CORRE A FOJAS 5 AL 8 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 02/08/2024 ANTE NOTARIO LUIS DANNON BRENDER, BAJO EL N° 35351. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 31/07/2025 A LAS 04:48:33 PM HORAS, BAJO EL N° 2025-02236606 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 198.40 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00842589-01.-LIMA, 01 DE SETIEMBRE DE 2025. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



Willmer Antero Molina Vasquez  
Registrador Público  
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL  
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



**Código de Verificación Digital**

**86798225**

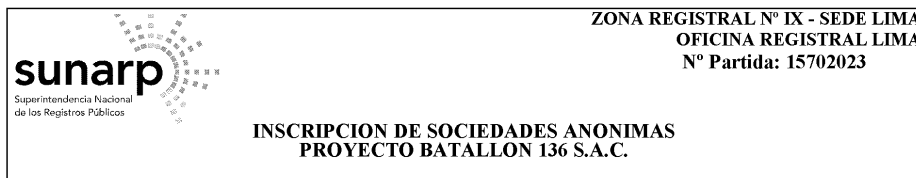
**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE**

**LIMA**

**Publicidad Nro. 2026 – 1229684**

Partida Registral N°: 15702023

**19/02/2026 12:41:41**



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO** : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00002

**AUMENTO DE CAPITAL:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 05/09/2025 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, EDGARDO HOPKINS TORRES, ENCARGADO DEL OFICIO DEL DR RICARDO FERNANDINI BARREDA, Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 07/07/2025, SE ACORDÓ **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** EN S/ 5'929,268.00 MEDIANTE APOORTE DE BIENES INMUEBLES, Y EN CONSECUENCIA, **MODIFICAR EL ARTICULO 3 DEL ESTATUTO**, EL CUAL QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**"ARTÍCULO QUINTO:** EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ **5,930,268.00** (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR **5,930,268 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO) ACCIONES** DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS."

**EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 09 A LA 14 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO CON FECHA 02/08/2024 ANTE NOTARIO DE LIMA, LUIS DANNON BRENDER, REGISTRADO BAJO EL N° 35351.** EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 24/10/2025 A LAS 04:21:20 PM HORAS, BAJO EL N° 2025-03197115 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 23,657.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01182903-01 01282755-01.-LIMA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



-----  
**MIRIAM MAMANI GUTIERREZ**  
Registrador Público  
Sunarp

**Página Número 1**

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**